



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 – 3

### PROTOCOLO DE ACCIÓN EN SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ALGÚN MIEMBRO DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

#### Consideraciones generales:

En nuestra comunidad educativa entenderemos por desregulación conductual y emocional: Una reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven no logra comprender su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y/o no logran desaparecer después de un intento de intervención del educador/a utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019).

Para estudiantes que se encuentren en tratamientos con especialistas externos, por ejemplo, por trastorno espectro autista, maltrato o abuso sexual, abuso o dependencia a sustancias determinadas por el establecimiento educativo, en acuerdo con la familia, y con la confidencialidad que amerita, debe mantener la información del médico y/o otros profesionales tratantes, en el caso se requiera trasladado a un servicio de urgencia y dicha información sea solicitada.

#### I Objetivo:

Proveer acciones, herramientas u orientaciones tanto preventivas como las que se utilizarán al momento de una desregulación emocional y conductual en algún miembro de nuestra comunidad, para resguardar su seguridad e integridad y la de otros.

#### II Medidas de Prevención

- 1- Sociabilización de cada caso con toda la comunidad o parte de esta, cuando lo amerite, que les permita reconocer señales previas a que se desencadene una



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 – 3

desregulación, y actuar de acuerdo a ellas. Para esta sociabilización existirán entre otras instancias: los panoramas de curso, consejos de curso, reuniones extraordinarias, mesas de trabajo, etc.

- 2- Reconocer los elementos del entorno que preceden la desregulación y comunicarlo a las personas que puedan brindar los apoyos.
- 3- Generar instancias y favorecer los espacios que permitan a apoderados / tutores comunicar posibles diagnósticos.
- 4- Favorecer figuras de apego que permita a los estudiantes poder generar las confianzas pertinentes y los lazos afectivos apropiados.
- 5- Definir con anterioridad reglas y normas en cada curso para anticipar posibles faltas disciplinarias y favorecer la convivencia entre compañeros.
- 6- Redirigir el foco de atención en caso de percatar alguna situación de riesgo en algún estudiante que pueda derivarse en una DEC.

### III- Intervención, según nivel de intensidad

Para un efectivo diseño y aplicación de este protocolo, se debe partir por describir lo observable de las conductas de desregulación emocional y conductual, evitar inferir, emitir juicios de valores o categorizar anticipadamente, agregando la observación de lo que hacen las personas que lo/a rodean antes y después de su aparición, además de identificar estímulos externos o internos (sensaciones, recuerdos, emociones) que podrían desencadenarla, aumentarla o disminuirla. En algunos casos será posible identificar etapas de evolución de la desregulación emocional y conductual, o sólo la aparición en diversos niveles de intensidad.

Para efectos de organización de los apoyos, se describen 3 etapas por grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos:

**1.- Etapa inicial: previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.**



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: [contacto@sunnylandschool.cl](mailto:contacto@sunnylandschool.cl) RBD 14856 – 3

### **Apoyos sugeridos:**

- Cambiar la actividad, la forma o los materiales en la que se está llevando a cabo la actividad (por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con ténpera, se le permite utilizar otros materiales para lograr el mismo objetivo).
- En los más pequeños pueden usarse diversos espacios de mayor tranquilidad como patio de párvulo, oficinas, salas específicas u otro, donde pueda permanecer al detectarse fase inicial de la desregulación y antes de su amplificación en intensidad, desde donde pueda ser atendido y monitoreado por un adulto hasta se reestablezca a su estado inicial, permitir llevar objetos de apego si los tiene.
- Utilizar el conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas preferidas, hobbies, objeto de apego que lo ayude en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación.
- Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado en entrevistas o planes de trabajo con apoderados, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, ejemplo Biblioteca CRA, inspectoría, salida al patio u otro. Se debe considerar la edad del /la estudiante, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental, en los apoyos que pueda requerir durante el tiempo fuera del aula.
- Durante el tiempo establecido que se mantendrá fuera del aula, cuando conforme edad u otros, requiera ser acompañada/o por la persona a cargo, ésta inicia con contención emocional-verbal: intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio.
- Otras actividades que se pueden realizar conforme a la edad y características del estudiante:
  - Realizar ejercicios de respiración que ayuden a calmar o volver a centrar al estudiante.
  - En algún lugar determinado, poner música que sea de agrado del estudiante.



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 – 3

- Confeccionar una caja sensorial o de intereses que lo ayuden en su autoregulación.
- Realizar actividades con juegos, dibujos, pintura, etc, hasta que se logre una regulación positiva y pueda volver al aula.

### **2.- Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.**

- Estudiante no responde adecuadamente a la contención verbal, miradas o intervenciones de terceros.
- Se visualiza un aumento de la agitación motora sin conectar con su entorno apropiadamente.
- Se sugiere “acompañar” por personas que sepan conectar o regular al estudiante, sin interferir en su proceso de forma invasiva con acciones descritas en la etapa inicial.
- Permitir ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorial, acordada previamente con los apoderados y con el estudiante.
- Cuando baje la intensidad, permitir la expresión de lo que siente con una persona significativa o que tenga algún vínculo con el estudiante, en un espacio diferente.
- Ofrecer un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
- Características del ambiente en esta etapa:
  - Resguardar, llevar o mantener al estudiante en un ambiente seguro, idealmente en un primer piso.
  - Si no es posible, mantener en sala y asegurar que el curso pueda quedar a cargo de otro docente o funcionario en otro espacio.
  - Evitar trasladarlo a lugares con ventanales.



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: [contacto@sunnylandschool.cl](mailto:contacto@sunnylandschool.cl) RBD 14856 – 3

- Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante.
- Reducir estímulos que provoquen inquietud, como la luz, música, ruidos, entre otros. Evitar aglomeraciones de personas que observan.

### **3.- Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.**

- Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al estudiante para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de riesgo para sí o para otras personas de la comunidad educativa.
- Frente a episodios que requieran este tipo de acción, se deberá dar aviso al profesional capacitado (inspector general, encargado de convivencia, orientador, inspector/a o persona que tenga un lazo afectivo con el estudiante) y previamente determinado por el colegio para efectuar esta contención.
- Luego de ello, encargado de convivencia o inspectoría, informará a los apoderados vía telefónica y si es factible, el estudiante podrá regresar a la sala para retomar sus actividades; de lo contrario, se solicitará ser retirado en resguardo de su seguridad y la de otros posibles afectados.
- En circunstancias extremas puede requerirse trasladar al estudiante a centros de salud, para lo cual, es relevante que los responsables en el establecimiento puedan previamente establecer contacto con el centro de salud más cercano, para efectuar el traslado e inspectoría informará a los apoderados o a quien se haya establecido como contacto ante emergencias.
- Además de los posibles factores desencadenantes ya señalados, en algunos casos, dicha desregulación emocional y conductual puede darse asociada a efectos adversos de medicamentos neurológicos o psiquiátricos, de ahí la importancia de la coordinación con la familia y los centros de salud.



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: [contacto@sunnylandschool.cl](mailto:contacto@sunnylandschool.cl) RBD 14856 – 3

\*Importante en todas las etapas descritas propender a dar calma y tranquilidad, y no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

\*En situaciones donde existe alto riesgo para el estudiante o terceros, es importante coordinarse con equipo médico tratante o efectuar derivación a médico psiquiatra, para recibir el apoyo pertinente y orientaciones de acciones futuras conjuntas, ya que pueden existir diagnósticos concomitantes que requieran de tratamiento médico y/o de otros especialistas.

### **IV Intervención y reparación posterior al evento DEC**

La implementación de esta etapa es de responsabilidad del equipo de convivencia junto al profesor jefe, quienes podrán solicitar apoyo de más equipo o estamentos.

- Es importante siempre considerar la etapa de reparación, independiente del tiempo transcurrido posterior a la desregulación tanto para el estudiante como para el docente o persona a cargo.

- Estas acciones serán realizadas cuando el estudiante vuelva a la calma y lo más cercano posible al episodio de desregulación, además, deben incluir a los compañeros de curso, docentes o funcionarios vinculados a la situación.

- Posterior a la situación, demostrar al estudiante comprensión y compañía, con el fin de evitar que estos episodios vuelvan a ocurrir.

- A través del diálogo reflexivo, expresar al estudiante, que todo miembro de la comunidad educativa tiene los mismos derechos y deberes, por lo que, en caso de haber efectuado destrozos u ofensas, se instará al estudiante, junto a su familia, a reconocer qué acciones podría realizar para reparar o restituir lo dañado, dependiendo de la gravedad.

- Estas acciones podrían considerar la aplicación de medidas formativas como ofrecer disculpas, ordenar el espacio, restituir objetos rotos, entre otros. Así también las medidas disciplinarias que estipula el reglamento interno. Esto con el objetivo de favorecer la



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: contacto@sunnylandschool.cl RBD 14856 – 3

empatía y la conciencia de causa- consecuencia y el reconocimiento y expresión de emociones.

- Se puede considerar la suspensión de clases presenciales, como una estrategia que favorece la protección del estudiante y sus compañeros. Este periodo apunta a resguardar que se puedan tomar las acciones terapéuticas, médicas y/o familiares necesarias en favor del estudiante.

- Diseño de intervención a mediano plazo: Que incluya visión de los docentes, equipos de apoyo internos y externos, así también la de los padres y/o apoderados, que permitan elaborar líneas de trabajo relacionadas a mejorar la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

### **V. Trabajo colaborativo con las familias**

El equipo de convivencia e inspectoría deberá informar a los padres o apoderados del estudiante sobre la situación de desregulación emocional y conductual en niveles 2 y 3, a través, de llamado telefónico, y compartir el registro de la situación.

- Es importante establecer un diálogo abierto y transparente, con el fin de asegurar que el estudiante reciba el apoyo necesario desde su hogar y por parte de los especialistas que estén trabajando con él.

- En situaciones donde el estudiante presente un diagnóstico que pueda conllevar desregulaciones emocionales y conductuales con mayor frecuencia como TEA, TDA, trastornos psicológicos, etc, el colegio deberá coordinar una entrevista inicial con los apoderados con el propósito de:

a) Establecer estrategias de intervención para evitar futuras situaciones similares debiendo dejar registro de ello, el cual será compartido con la familia.

b) Solicitar el informe de especialista(s) correspondiente(s) y las indicaciones para la intervención necesaria en el ámbito escolar. En caso de no contar con especialista tratante, se orientará a los apoderados para la derivación a evaluación de especialistas competentes.



## COLEGIO SUNNYLAND SCHOOL

Callejón Los Naranjos s/n, Lote n° 2, San Felipe Fono (34) 259 5200

E-mail: [contacto@sunnylandschool.cl](mailto:contacto@sunnylandschool.cl) RBD 14856 – 3

c) Coordinar instancias de seguimiento entre el colegio con especialistas tratantes del estudiante en los períodos o plazos que el colegio determine pertinente. Es fundamental reconocer, promover y asegurar la colaboración entre familia y el colegio para asegurar un acompañamiento positivo e integral del estudiante, creando así un entorno de apoyo y cooperación. La colaboración familia - colegio permite una comunicación abierta y constante, facilitando el intercambio de información relevante sobre el estudiante, la historia familiar, necesidades o los desafíos particulares que enfrenta su hijo/a, lo que ayuda al colegio a planificar intervenciones adecuadas.

### **Finalmente**

Este protocolo es un punto de partida con respecto a lineamientos de actuación frente a situaciones que afecten a nuestra comunidad. Como comunidad educativa Sunnyland School, sabemos que las desregulaciones emocionales y conductuales pueden tener un impacto significativo en el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes, conocemos la importancia de gestionar el bienestar socio emocional a través de diversas estrategias y acciones para favorecer la salud integral de todos nuestros miembros.